

MERCOSUR/PM/SO/DECL.02/2018

**SUSPENDER PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN DE NACIONES
SURAMERICANAS (UNASUR) HASTA QUE SE DESIGNE EL SECRETARIO
GENERAL.**

VISTO:

El Protocolo Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR

CONSIDERANDO:

La historia compartida de nuestras naciones, multiétnicas, multiculturales que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común.

Que la integración es necesaria para avanzar en el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos, para resolver los problemas de pobreza, exclusión y desigualdad social a nivel suramericano, latinoamericano y caribeño, por razones históricas, culturales y geográficas.

Que la Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico, otorgando prioridad al dialogo político, la unidad y cooperación entre los pueblos.

Que los países de Brasil, Argentina, Colombia, Paraguay, Chile y Perú han decidido suspender su participación en la UNASUR hasta que se designe un Secretario General.

Que es responsabilidad de los doce países generar las condiciones para la continuidad de la UNASUR y su adaptación a los nuevos tiempos, como mecanismo de integración.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Su preocupación por la decisión de seis gobiernos, de suspender su participación en la Unión de Naciones Suramericanas – Unasur, hasta que se designe el Secretario General.

Artículo 2: Acompañar a los doce países miembros de la UNASUR, para que a través del diálogo político y el consenso, resuelvan el impase actual y restablezcan el proceso de integración suramericano.

Montevideo, 27 de abril de 2018

Parlamentario Tomas Bittar
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario